DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18177
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER17545. EVENTO SIRE 5405908

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Dr. Sebastián Saldarriaga Rivera.** Alcalde Local de Sumapaz.
CAT	04	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	2 de noviembre de 2022	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Escuela Vereda La Concepción IED.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	3.928354, -74.349798				
SECTOR CATASTRAL:	Vereda La Concepción	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	150 m²				
UPR:	5 – Río Sumapaz	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	10				
LOCALIDAD:	19 – Sumapaz	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	4	**MENORES**	6
CHIP:	AAA0257DNHY	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-45422				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo estructural.

6. ANTECEDENTES

La edificación evaluada conocida como La Casona, se ubica al interior de la Escuela La Concepción, de la vereda la Concepción, en zona rural de la Localidad de Sumapaz. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa suelo Rural" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-8543 de febrero de 2015, en donde se describen daños múltiples, vetustez y falta de mantenimiento, por lo que se recomendó la restricción de uso de la edificación La Casona.

7. LOCALIZACIÓN

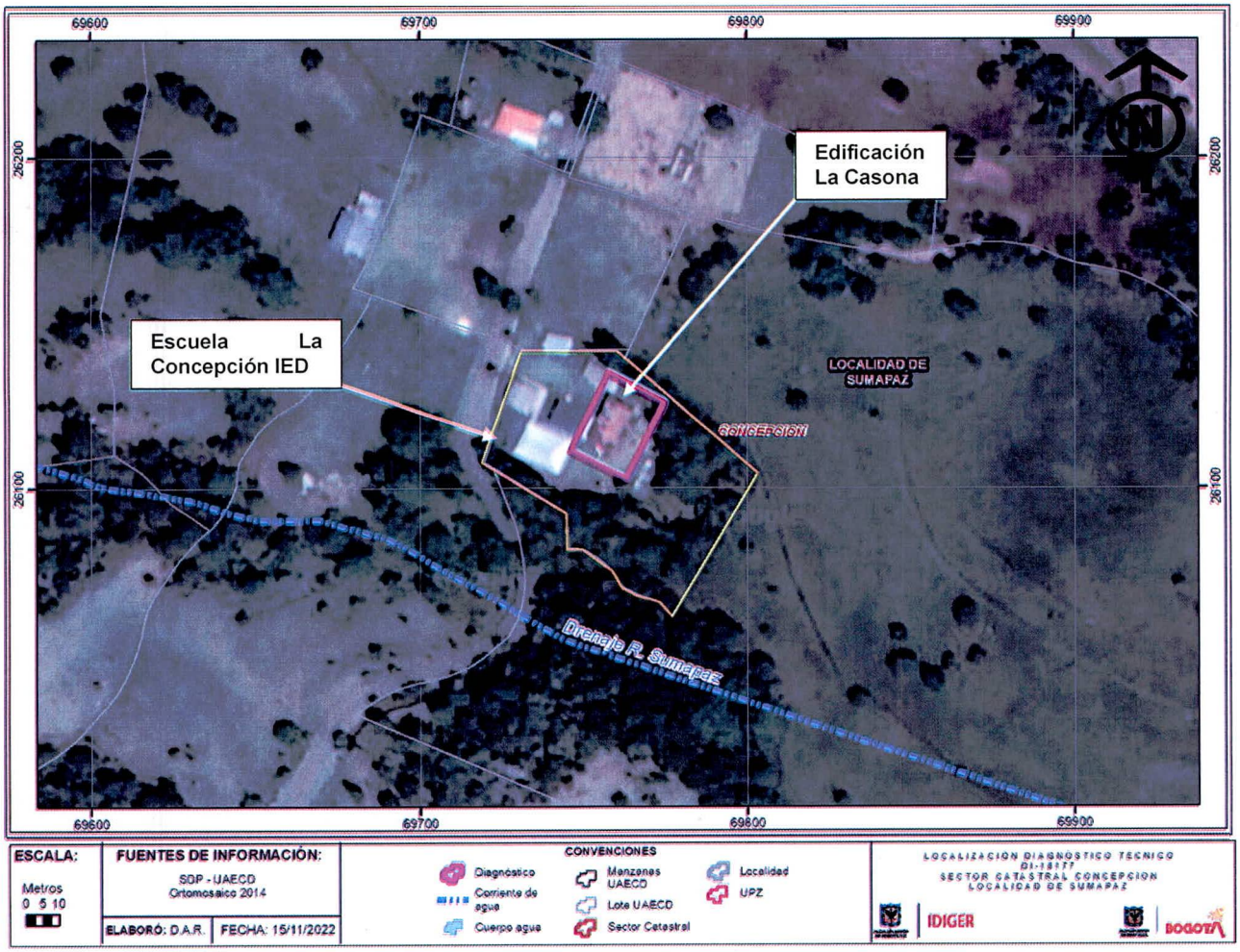


Imagen 1. Ubicación del polígono evaluado en la Vereda La Concepción de la Localidad de Sumapaz.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 2 de noviembre de 2022, a la Escuela Rural Vereda La Concepción, en la coordenada geográfica 3°55'42.1"N 74°20'59.3"W, correspondientes a la vereda Concepción de la Localidad de Sumapaz; encontrando que el sector pertenece a una zona rural de pendientes suaves y medias.

En el predio se ubica la Escuela La Concepción, compuesta por seis edificaciones de un nivel, cinco de las cuales se encuentran construidas en láminas prefabricadas, mientras que la otra edificación, conocida como La Casona, se encuentra construida en mampuestos de adobe y constituye el objeto de evaluación del presente diagnóstico (Ver foto 1).

La edificación La Casona, se encuentra construida mediante muros de cerramiento en mampuestos de adobe con revestimiento en pañete, de unos 3 m de altura; piso en listones de madera y cubierta en tejas de barro, soportadas por un entramado de esterilla y varas de madera, con un voladizo de aproximadamente 1 m de ancho. El espacio no es utilizado actualmente por la escuela, y al interior se almacenan materiales de construcción, escombros y otros elementos en desuso.

Similar a lo descrito en el Diagnóstico Técnico Di-8543 de febrero de 2015, la edificación presenta alto grado de vetustez y deterioro generalizado, con colapsos parciales de los elementos de cubierta (incluyendo los voladizos) (Ver foto 2), muros parcialmente colapsados, grietas de aproximadamente 2 m de longitud y 2 cm de abertura entre mampuestos (Ver foto 3), desprendimientos de pañete, dilataciones entre los muros de cerramiento (Ver foto 4), pérdida de elementos del piso y muros con pérdida de verticalidad (Ver fotos 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Vetustez y falta de mantenimiento en edificaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Edificación La Casona. Escuela La Concepción.

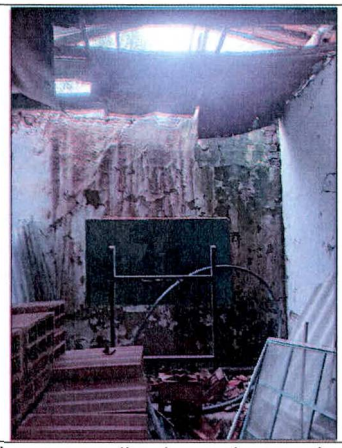


Foto 2. Deterioro generalizado y colapsos de cubierta.

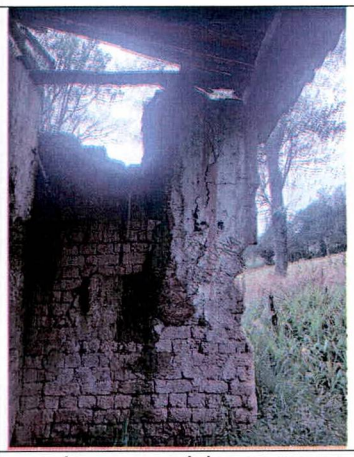


Foto 3. Grietas, colapsos parciales en muros.



Foto 4. Dilataciones y desprendimientos de pañete.



Foto 5. Pérdida y deterioro de elementos del piso.

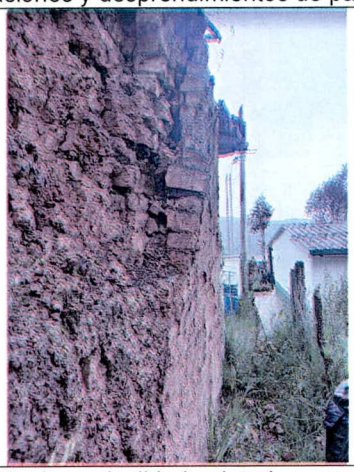


Foto 6. Pérdida de verticalidad y deterioro en muros.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	3.928354, -74.349798	Secretaría Distrital de educación	Mampostería simple de adobe.	Sin uso	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Edificación al interior de la Escuela La Concepción en la Vereda del mismo nombre de la localidad de Sumapaz.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales y/o totales de los elementos constructivos de la edificación evaluada (La Casona), tanto hacia el interior de la edificación, como hacia el exterior de la misma, hasta a 3 m de distancia de los muros de cerramiento, en la Escuela La Concepción de la vereda del mismo nombre en la localidad de Sumapaz.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación conocida como La Casona al interior de la Escuela La Concepción en la Vereda La Concepción de la Localidad de Sumapaz, el día 2 de noviembre de 2022.

- Se reitera la recomendación de restricción de uso emitida en febrero de 2015 bajo el Diagnóstico Técnico DI-8543 para la edificación conocida como La Casona y se amplía dicha recomendación a una franja de 3 m de ancho en torno a la edificación evaluada al interior de la Escuela La Concepción en la Vereda La Concepción de la Localidad de Sumapaz, hasta tanto se adelanten las acciones y gestiones necesarias para mitigar o eliminar el riesgo de colapsos parciales o totales de la edificación.

Tabla 2. Formato de restricción de uso emitido en atención al radicado 2022ER17545. Evento SIRE 5405908.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9559	2 de noviembre de 2022	Gildo Torres González – Escuela La Concepción.	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad de la edificación evaluada conocida como La Casona al interior de la Escuela La Concepción en la Vereda La Concepción de la Localidad de Sumapaz, se encuentran comprometidas en la actualidad, comprometiendo a su vez la funcionalidad de una franja de 3 m de ancho en torno a la edificación, debido al riesgo inminente de colapsos parciales o totales de los elementos constructivos que la conforman.

- Respecto a lo evaluado en febrero de 2015, mediante el Diagnóstico Técnico DI-8543; se evidencia el aumento en los daños descritos, por lo que se ratifica la recomendación de restricción de uso del predio. Así mismo se destaca el hecho de que no se han acogido las recomendaciones emitidas por el IDIGER bajo el diagnóstico citado, en el sentido de implementar acciones de reparación, mantenimiento y mejoramiento de la edificación evaluada, conocida como La Casona.

15. RECOMENDACIONES

- Se reitera la recomendación emitida mediante el Diagnóstico Técnico DI-8543 de febrero de 2015, dirigida a el (los) responsable(s) de la Escuela La Concepción en la Vereda La Concepción de la Localidad de Sumapaz, para que se garantice la restricción de uso de la edificación evaluada conocida como La Casona, así como de una franja de 3 m de ancho en torno a la misma, mediante la señalización y bloqueo del acceso hacia la edificación y sus cercanías.

- Se reitera la recomendación emitida mediante el Diagnóstico Técnico DI-8543 de febrero de 2015 dirigida a la Secretaría Distrital de Educación, para que se adelanten las acciones y gestiones a que haya lugar, con el ánimo implementar medidas para la mitigación o eliminación del riesgo de colapsos parciales o totales de la edificación conocida como La Casona, al interior de la Escuela La Concepción en la Vereda La Concepción de la Localidad de Sumapaz.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático